

RESOLUCIÓN DE 8 DE ENERO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA RESTRINGIDA DE 28 DE OCTUBRE DE 2020, CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES DE CULTURA CLÁSICA, INFORMÁTICA, FRANCÉS, LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, MÚSICA, MATEMÁTICAS (FRANCÉS), TECNOLOGÍA (FRANCÉS) Y MÚSICA (INGLÉS) DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Por Resolución de 28 de octubre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó convocatoria restringida para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.

Una vez recibidas y analizadas las solicitudes correspondientes, de conformidad con lo establecido en la citada Resolución de 28 de octubre de 2020 y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar el listado provisional del personal admitido en las citadas especialidades, con indicación de la bolsa de trabajo de origen y los datos de esta última utilizados para ordenar al personal.

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del artículo 46 de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez elevados a definitivos los listados a los que se refiere la Resolución de 28 de octubre de 2020 y se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.

Segundo.- Publicar el listado provisional del personal admitido en cada una de las especialidades convocadas, ordenado según lo establecido en la base sexta de la Resolución de convocatoria.

Tercero.- Publicar el listado provisional del personal excluido en cada una de las especialidades convocadas, ordenado alfabéticamente, con indicación de los motivos de exclusión.

Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución de convocatoria, contra los listados provisionales se podrá interponer, en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, a través del formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.



FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	08/01/2021 13:04:57	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e8U8HAAB3N04NWBFFWBN45MBHU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaren aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido.

Quinto.- La presente Resolución y sus listados se harán públicos en el portal web de esta Consejería.

Sevilla, 8 de enero de 2021.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Juan Carlos Aunión Ruiz



FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	08/01/2021 13:04:57	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e8U8HAAB3N04NWBFFWBN45MBHU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			